



El Instituto Politécnico Nacional

A través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) y
la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas
(COFAA)



CONVOCA

A los estudiantes del IPN a participar en el
“Programa Institucional de Formación de Investigadores (PIFI)” agosto-diciembre 2006

Objetivo:

Promover la participación de los estudiantes en proyectos de investigación, a través de estímulos económicos, para que inicie o consoliden su formación como investigadores

LINEAMIENTOS

- ❖ Todas las becas serán otorgadas en cuatro categorías, Nivel Medio Superior (V), Nivel Superior (L), Maestría (M) y Doctorado (D).
- ❖ La vigencia de la beca será del 01 de agosto al 31 diciembre del 2006, siempre y cuando sea solicitado por el director del proyecto de investigación, bajo los lineamientos que serán publicados en la página Web de la SIP en julio del 2006.
- ❖ El solicitante deberá ser alumno regular y de tiempo completo. Estar inscrito cuando menos en tercer semestre del nivel medio superior o a partir del primer semestre de los niveles superior, maestría o doctorado.
- ❖ Comprobar un **promedio** mínimo general de **8**.
- ❖ No tener contrato laboral ni **realizar actividades remuneradas** en el IPN u otras instituciones.
- ❖ El proyecto de investigación en que desee participar deberá estar registrado y aprobado por la (SIP).
- ❖ Realizar todo el trámite de postulación a través del representante PIFI de cada unidad académica.
- ❖ Al final del periodo el alumno y el investigador se comprometen a entregar constancia de los productos de investigación obtenidos, de acuerdo a los criterios de evaluación de informes publicados en la página Web de la (SIP).
- ❖ En el caso de que algún alumno PIFI realice estancias de investigación en otro estado de la República o en el extranjero, puede cobrar su beca a través de una tercera persona, mediante carta poder validada por la DEDICT-COFAA.
- ❖ En caso de que las estancias no estén consideradas en el programa inicialmente entregado, o en el transcurso de la investigación, se programen nuevas actividades, deberá comunicarse la nueva programación a la SIP.

- ❖ Para efecto de la asignación de estudiantes PIFI, se tomará en cuenta el cumplimiento de las actividades programadas de los estudiantes asignados al Director del Proyector. Así como reportar oportunamente las incidencias de los estudiantes, ante la SIP.
- ❖ El representante PIFI de cada escuela proporcionará la clave de acceso a los estudiantes para la captura del PIFI 01 y PIFI 2B. Esta clave podrá ser utilizada por los estudiantes para la consulta de los resultados de la asignación de becas.

REQUISITOS

Se deberá entregar los formatos correspondientes (Versión 2006) debidamente requisitados de acuerdo a los siguientes instructivos:

1. Formato PIFI 00, Ficha de Evaluación.
2. Formato PIFI 01, Solicitud.
3. Formato PIFI 02-A, Informe.
4. Constancia de Inscripción, Especificando el semestre en que se encuentra inscrito el alumno, con número ordinal, en original o copia cotejada por la autoridad competente.
5. Documento oficial de calificaciones. Con escala decimal y promedio general, con aproximaciones hasta centésimas. En original o copia cotejada.
6. Copia del CURP.
7. Formato PIFI 02-B, Programa de actividades del alumno para el periodo agosto-diciembre 2006.
8. Formato PIFI.03. Carta compromiso para terminar la tesis. Aplica en licenciatura para pasantes, y del 4to al 6to semestre del posgrado.

PROCEDIMIENTO

- ❖ Integrar un expediente por estudiante en el orden indicado en el apartado de requisitos, bajo los lineamientos establecidos.
- ❖ El expediente deberá de ser entregado al Representante PIFI de la unidad académica donde se encuentra **adsrito** el proyecto de investigación en que participara el estudiante entre el 5 al 23 de agosto del 2006.
- ❖ El estudiante podrá verificar que su documentación esta completa, aplicándose la “Lista de Verificación” que se encuentra en la página Web de la SIP.
- ❖ El representante PIFI entregará los expedientes el día y hora que se le asigne en la junta informativa que organizará la SIP, y que estará publicada en la página Web de la SIP. Cabe señalar que si no se presenta en el día y hora, se tomará, como cubierta su primera revisión. Los centros y unidades foráneas podrán remitir sus expedientes por mensajería a través de oficialía de partes en la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- ❖ Para la recepción de los expedientes habrá 2 oportunidades por unidad académica, en la primera se revisará el expediente de acuerdo a la “Lista de Verificación”, si el expediente esta completo se acepta para continuar en el proceso, si esta incompleto se regresa al representante PIFI para complementar la información y entregarla en la 2ª fecha. Si en esta segunda entrega el expediente esta incompleto quedará fuera del proceso definitivamente.
- ❖ La asignación de estudiantes PIFI, se realizará con base a los criterios determinados por el Comité Técnico del Programa de Formación de Investigadores (COTEPIFI) y a la productividad de cada investigador, al que máximo se le otorgarán 3 estudiantes.
- ❖ La evaluación de los expedientes tomará en cuenta el cumplimiento de los lineamientos y requisitos establecidos en la “Lista de Verificación”
- ❖ El dictamen de la comisión evaluadora y la asignación de beca serán dados a conocer mediante un comunicado oficial al director y representante PIFI de cada unidad académica, así como también serán publicados en la página Web de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).
- ❖ La asignación de los apoyos se otorgará de acuerdo al tabulador vigente de la COFAA y a la disponibilidad de los recursos económicos.
- ❖ La apelación solo se dará en el caso de aquellos expedientes que hayan sido aceptados y revisados por la comisión evaluadora.
- ❖ Los estudiantes que sean aceptados en el PIFI cobrará su beca en la unidad académica de adscripción del proyecto y tendrán 20 días hábiles para hacerlo. En caso contrario, deberá justificar la reexpedición del cheque(s) a través de la dirección de la unidad académica en un lapso no mayor de 30 días hábiles.
- ❖ Todos los formatos, aquí mencionados se encuentran publicados en la pagina Web de la SIP. www.sip.ipn.mx.

Agosto de 2006.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”